



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): JULI CALSIN PRIMITIVA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-040-2010
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 155-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 15/04/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 708.54
Consultor/Regente que suscribió el plan: OVALLE FPOCORI JONATAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/02/2011, **Término:** 24/02/2011
Nro Res. Inicio PAU: 036-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 427-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.21U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		41.62	18.636
2	<i>Vochysia sp.</i> <i>catuaba</i>		21.86	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Amburana cearensis</i> / <i>Ishpingo</i>		10.98	10.909	7.157	65,6%	65,2%

Fuente: Resolución N° 427-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 31/12/2024 21:01:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.